



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.**

**SR. PRESIDENTE:**

D. Félix Ortega Fernández

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas y treinta minutos del día 29 de mayo de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

**1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

**2º LICENCIAS URBANÍSTICAS:**

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

**LICENCIAS DE OBRA MENOR**



**AYUNTAMIENTO DE COBISA**  
**TOLEDO**

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	OBRA
07/04/2017				20-MEN-17 Y G-42/2017	25/05/2017		EJECUCIÓN DE PISCINA DE POLIÉSTER EN
19/04/2017				24-MEN-17 Y G-59/2017	25/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE 4 M2
05/05/2017				33-MEN-17 Y G-70/2017	11/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra	CAMBIAR PUERTA DE GARAJE POR PUERTA DE CALLEY VENTANA
09/05/2017				34-MEN-17 Y G-76/2017	11/05/2017		SOLADO PARCELA Y CESPED
10/05/2017				35-MEN-17 Y G-47/2017	25/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra	PAVIMENTAR ZONA LIBRE DE PARCELA 57 + 72 M2
11/05/2017				36-MEN-17 Y G-55/2017	25/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra	REPARACIÓN DEL MURO
16/05/2017				37-MEN-17 Y G-1/2017	18/05/2017	ALTURA MÁXIMA 2:00 MTS	RECTIFICAR VALLA EXISTENTE, HACER ZÓCALO DE PIEDRA Y TEJADILLO A DOS AGUAS
16/05/2017				39-MEN.17 Y G-4/2017	18/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra.	PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN
23/05/2017				41-MEN-17 Y G-44/2017	25/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra.	SANEAR VALLADO Y REMATAR CON TEJA
25/05/2017				42-MEN-17 Y G-54/2017	25/05/2017	deberán reponerse los elementos públicos alterados durante la obra.	CAMBIAR MALLA POR MURO DE CERRAMIENTO EN MEDIANERÍA

Se ausenta momentáneamente el Sr Alcalde.

Licencia .....

Visto el requerimiento realizado por este Ayuntamiento con fecha de 5 de mayo de 2017 a ....., referente a la realización de obras para las que no constaba licencia municipal concedida en la .....

Visto que con fecha de 8 de mayo de 2017, y en contestación al requerimiento anterior, se solicita licencia de obra menor por parte de ..... referente a la realización de un porche.

En función de lo anterior, se realiza inspección externa realizada por los Servicios Técnicos de esta Entidad Local y el posterior informe emitido por los mismos con fecha de 25 de mayo de 2017, referente a las obras que se están realizando dentro de la parcela sita en calle ....., y en el que se determina denegar la licencia solicitada, instar la paralización de las obras, y en su caso iniciar expediente de disciplina urbanística.

Según dispone el artículo 178 del TRLOTAU y el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, cuando los actos de edificación o usos del suelo se realicen sin licencia u orden de ejecución, o sin ajustarse a las condiciones prescritas en las



correspondientes licencias, el Alcalde decretará la suspensión inmediata de los citados actos.

En su virtud, se acuerda:

**PRIMERO:** ....., la licencia de obras solicitada en la Calle Higuera, nº 2 del término municipal de Cobisa en base al informe de los técnicos municipales de fecha 25 de mayo de 2017.

**SEGUNDO:** Así mismo, se da traslado al Alcalde-Presidente para que acuerde si procede la correspondiente paralización, y en su caso se incoe según el informe que se emite por los Servicios Técnicos expediente de disciplina urbanística.

Se vuelve a incorporar el Sr Alcalde a la sesión.

### LICENCIAS DE OBRA MAYOR

<b>TRAMITE LICENCIAS DE OBRA MAYOR</b>							
INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	PROYECTO VISADO	OBRA
11/04/2017				12-OM-17 Y G-15/2017	18/05/2017	17/05/2017	AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR
25/04/2017				14-OM-17 Y G-63/2017	25/05/2017	16/05/2017	EJECUCIÓN DE PISCINA DE OBRA
25/04/2017				15-OM-17 Y G-65BIS/2017	25/05/2017	16/05/2017	EJECUCIÓN DE PISCINA DE OBRA

<b>OTROS TRÁMITES</b>					
INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	ASUNTO	EXP
23/03/2017				TOMA CONOCIMIENTO Y RAZÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN PELUQUERIA	2017-DR-21 Y G-116/2017
23/05/2017				CANALIZACIÓN TUBERÍA POLIETILENO DE 4,1 M CON 1 ACOMETIDA	2014-OM-14 (XII FASE) Y G-50/2017

### **3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**3.1 Expediente 66/2017. Declaración de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Personas de movilidad reducida/Personas con discapacidad)**



**AYUNTAMIENTO DE COBISA**  
TOLEDO

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

Aprobación de la exención a nombre de Don ....., con DNI: ..... por minusvalía, matrícula .....

**3.2 Expediente 57/2017. Declaración de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Personas de movilidad reducida/Personas con discapacidad)**

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

Aprobación de exención por minusvalía a nombre del solicitante .....

**3.3 Expediente 116/2017. Declaración responsable de Actividad Inocua PELUQUERIA GARCILASO DE LA VEGA 40 TOMA DE CONOCIMIENTO Y RAZÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD**

Vista la solicitud de fecha 23 de marzo de 2017 presentado por D. ...., comunicando la Declaración responsable/comunicación previa de inicio de la actividad (Ley 7/2009, 23 de noviembre) consistente en "PELUQUERÍA" en la calle Garcilaso de la Vega nº 40, de esta localidad. Vista la documentación presentada, así como el informe técnico municipal, emitido al efecto, por D. Luís Emilio Cobos Gil, como Asesor Técnico y D. Francisco Peñafiel, como Asesor Jurídico. Por unanimidad de todos los miembros presentes, se

ACUERDA

Primero: Toma de Conocimiento y razón de la Declaración responsable/comunicación previa del inicio de la actividad consistente en "PELUQUERÍA", a nombre de D. ...., de esta localidad.

Segundo: La comunicación previa presentada no prejuzga en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal,



## AYUNTAMIENTO DE COBISA

### TOLEDO

---

autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

Tercero: Aprobar asimismo la liquidación de las tasas correspondientes.

Cuarto: Sin perjuicio de lo anterior, deberán solicitarse y obtenerse previamente al inicio de la actividad las autorizaciones sectoriales correspondientes, en el caso de ser preceptivas. Una vez obtenida dichas autorizaciones deberán ser comunicadas a este Ayuntamiento. Ayuntamiento de Cobisa

Quinto: Respecto al seguro solicitado, se hace constar que es obligatoria la contratación del mismo antes del inicio de la actividad. Deberá ser comunicado a este Ayuntamiento antes del inicio de la actividad.

#### **4º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.